



RESOLUCIÓN No. 1209 DE 2016

Por la cual se traslada un Docente de aula del(a) C.E San Lorenzo - Sede General Santander del Municipio de Arauquita a I.E San Jose de la Pesquera - Sede Gran Bretaña del Municipio de Arauquita.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) I.E San Jose de la Pesquera - Sede Gran Bretaña del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño en Basica Primaria, existe una vacante por detencion preventiva intramural del licenciado Elvis Florez Fuentes, según lo informa el apoderado del referido docente el Dr. Francisco Javier Gomez Ayala mediante comunicación de fecha 20 de Abril del 2016.

El(a) Señor(a) BLANCA ILMA CAMACHO TOBO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 24246450, quien se desempeña como Docente de aula con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente de la C.E San Lorenzo - Sede General Santander del Municipio de Arauquita, por el cierre temporal de la Sede Educativa General Santander perteneciente al Centro Educativo San Lorenzo del Municipio de Arauquita según Resolución No. 1126 del 26 de Abril del 2016.

El artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) BLANCA ILMA CAMACHO TOBO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 24246450, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la C.E San Lorenzo - Sede General Santander del Municipio de Arauquita y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E San Jose de la Pesquera - Sede Gran Bretaña del Municipio de Arauquita, en el nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 1209 DE 2016

Por la cual se traslada un Docente de aula del(a) C.E San Lorenzo - Sede General Santander del Municipio de Arauquita a I.E San Jose de la Pesquera - Sede Gran Bretaña del Municipio de Arauquita.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), BLANCA ILMA CAMACHO TOBO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 24246450, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria de la C.E San Lorenzo - Sede General Santander del municipio de Arauquita, a igual Cargo en la I.E San Jose de la Pesquera - Sede Gran Bretaña, del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **06 MAY 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Revisó: María Isabel Linares
Profesional Universitario - Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Elaborado: 05/05/2016

"Humanizando el Desarrollo"